

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 131 / SOLICITUD No. 132-2019 / 17-09-2019 / RESP. /26-09-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 132-2019, a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: Cantidad de inscripciones de matrimonios en el Registro del Estado Familiar de los años 2018 y 2019 a la fecha.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública para la localización y recopilación de la información solicitada, realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro del Estado Familiar; así como también la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales "c y d", 61, 62, 66, 71 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE** notificar al solicitante: a) Que referente a la información solicitada sobre **cantidad de inscripciones de matrimonios en el Registro del Estado Familiar de los años 2018 y 2019 a la fecha**, al respecto se informa que: Se concede la información de la **cantidad de inscripciones de matrimonios realizados en el Registro del Estado Familiar, durante el periodo de julio al 18 de septiembre de 2019**, ambas fechas inclusive, la cual asciende a **136 partidas de matrimonio inscritas**. b) Con respecto a la información correspondiente del periodo de **enero de 2018 a junio de 2019**; con base al Art. 74 literal "b" de la LAIP, que literalmente dice: "Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información"; por lo que se hace del conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los siguientes links: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTADISTICAS-DE-REGISTRO-DE-ESTADO-FAMILIAR-ENERO-A-DICIEMBRE-2018_58351.pdf -----
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTADISTICAS-DE-REGISTRO-DEL-ESTADO-FAMILIAR-\(ENERO-A-JUNIO-2019\)_45551.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTADISTICAS-DE-REGISTRO-DEL-ESTADO-FAMILIAR-(ENERO-A-JUNIO-2019)_45551.pdf) -----
- g) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv

2a Av. Norte y 1a Calle Poniente, No. 2-3. Tel.: 2500 1300